

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22596

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 17 de julio de 2023.

Señor Gerente:

SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución N° 10/23 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil (B.O.: 17/7/23) se establece para todos los trabajadores comprendidos en la ley de contrato de trabajo, los nuevos valores del salario mínimo, vital y móvil de acuerdo con el siguiente cronograma:

- a) A partir del 1° de julio de 2023, en \$ 105.500.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 527,50.- por hora, para los trabajadores jornalizados.
- b) A partir del 1° de agosto de 2023, \$ 112.500.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 562,50.- por hora, para los trabajadores jornalizados.
- c) A partir del 1° de septiembre de 2023, en \$ 118.000.- para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo y de \$ 590.- por

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada